

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio la resolución de recurso de reposición del expediente por liquidación de tasas por prestación de servicios de higiene y salud pública que se relaciona; advirtiendo de que contra la presente resolución podrá interponer el siguiente recurso: recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), contados a partir del día siguiente a la publicación. Todo ello sin perjuicio de que utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los interesados podrán comparecer en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, en el plazo de diez días para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Los datos de carácter personal serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el gerente de Madrid Salud como responsable de los ficheros. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos procesa, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Interesado, DNI. — Número expediente. — Fecha liquidación tasa. — Fecha resolución recurso. — Sentido de la resolución

ALGC, 2241663-Z. — CPA/10. — 7 de abril de 2010. — 1 de julio de 2010. — Desestimar.

JHB, 812873-F. — CPA/10/2346. — 19 de mayo de 2010. — 20 de julio de 2010. — Desestimar.

Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/9.366/10)